



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008421-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Luis Briones Martínez, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a criterios generales seguidos para la clasificación de los puestos de trabajo del personal funcionario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 388, de 19 de marzo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007787, PE/007991, PE/008015, PE/008175, PE/008182, PE/008206 a PE/008213, PE/008229, PE/008243, PE/008257, PE/008264, PE/008318, PE/008340, PE/008362, PE/008396, PE/008399, PE/008400, PE/008419, PE/008420 a PE/008422, PE/008432, PE/008440, PE/008442, PE/008445, PE/008446, PE/008448 a PE/008450, PE/008470 a PE/008473, PE/008507 a PE/008551, PE/008557, PE/008561, PE/008562, PE/008564, PE/008565, PE/008572 a PE/008575, PE/008579, PE/008581, PE/008583 a PE/008586, PE/008628, PE/008629, PE/008631, PE/008634, PE/008635, PE/008637, PE/008652, PE/008658, PE/008659, PE/008664, PE/008676, PE/008679, PE/008680, PE/008683 a PE/008690, PE/008693 a PE/008696, PE/008698, PE/008699, PE/008701, PE/008704, PE/008705, PE/008711 a PE/008713, PE/008722, PE/008723, PE/008726 a PE/008728, PE/008730, PE/008733, PE/008734, PE/008741 a PE/008746, PE/008763 a PE/008766, PE/008778, PE/008780, PE/008781, PE/008785, PE/008787, PE/008788, PE/008792, PE/008794, PE/008795, PE/008799, PE/008800, PE/008801, PE/008807 a PE/008810, PE/008813, PE/008815, PE/008816, PE/008818, PE/008819, PE/008822, PE/008828, PE/008833 a PE/008835, PE/008839, PE/008844 a PE/008851, PE/008861, PE/008864, PE/008865, PE/008875, PE/008876, PE/008880 a PE/008885, PE/008903, PE/008904, PE/008906, PE/008908, PE/008913 a PE/008915, PE/008917 y PE/008970, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0908421, formulada por D.^a María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D.^a Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Luis Briones Martínez, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios generales seguidos para la clasificación de los puestos de trabajo.

El catálogo de puestos tipo es un instrumento organizativo que tiene como objetivo y función principal la clasificación y ordenación de los puestos de trabajo de



los funcionarios de la Administración a los que deberán acomodarse las relaciones de puestos de trabajo.

Dentro de los criterios objetivos sobre los que se ha establecido la tipología de puestos, tal como se señala en la parte introductoria del Acuerdo 42/2017, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el catálogo de puestos tipo de personal funcionario al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, destacan *“el respeto a la clasificación y definición funcional establecida en normas preexistentes, el mantenimiento de las características de los puestos de trabajo de idéntico contenido funcional, por razón del Cuerpo o Escala de pertenencia, la homologación de puestos de naturaleza orgánica a los estándares establecidos, dentro de las posibilidades que ofrece el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en cuanto a la creación de unidades administrativas y, finalmente, la atribución a cada puesto tipo de un contenido funcional básico distinto al de otros puestos tipo, así como de un único nivel de complemento de destino y una única forma de provisión.”*

Valladolid, 10 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.